



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206 -2023- MDC-A

Colquamarca, 25 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 071 -2023-CM-MDC, de fecha 25 de julio del dos mil veintitrés, que aprueba la CONFORMACION DE UNA COMISIÓN PARA INDAGAR EL ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AMPU; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444, concordante con el TUO de la Ley, señala que, en el "Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas.

Que, así mismo la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 73°, establece las competencias y funciones específicas generales que tienen los gobiernos locales, inciso 2, numeral 2.3. "Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, mediante Moción de Orden del día, presentado por el Regidor Casiano Gómez Gallegos; refiere la importancia de conocer la situación real del caso del instituto, debe ser de interés prioritario para el concejo municipal, por lo que el requerimiento de informe de estado situacional técnico y legal del instituto tecnológico de Ampu paralizada desde el año 2010, para informar a la población de esta obra pública en abandono como corresponde.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 071 -2023-CM-MDC, de fecha 25 de julio del dos mil veintitrés, que aprueba de la CONFORMACION DE UNA COMISIÓN PARA INDAGAR EL ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AMPU.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACION DE UNA COMISIÓN PARA INDAGAR EL ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AMPU, el cual estará conformado por:

- Regidor Casiano Gomez Gallegos, Presidente de la Comisión.
- Regidor Juan Rafael Zapata Choque, Miembro de la Comisión.
- Regidora Wilma Julia Yupanqui Ordoñez, Miembro de la Comisión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital Colquamarca Abg. Elías Ninaquispe Huamani, remita los documentos que corresponda para indagar EL ESTADO SITUACIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AMPU, a las entidades públicas o privadas, instituciones, instancias, poder judicial, Ministerio Público y otros que corresponda.

¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •
Corazón de Chumbivilcas

"Cuna y esencia del Qorilazo"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA
CHUMBIVILCAS - CUSCO
2023 - 2026

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a Gerencia Municipal se implementen las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, y demás dependencias en cuanto les corresponda, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Soporte Técnico, disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia y/o Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

Cc.
G.M.
O.G.A.L.
C.
O.I.S.T.
Arch.
S.O.A.L.P.C.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri
ALCALDE
DNI: 24811845



¡Colquemarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!



muni.colquemarca.23@gmail.com



Calle Paseo del Qorilazo S/N - Colquemarca, Chumbivilcas - Cusco



www.municolquemarca.gob.pe